

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACION DE SEVILLA		Fecha: 08/05/2014 Ref.: SPA/DRCS/avpm Asunto: Ampliación del Registro de Gestores de RNP.	S. SOLIS ANDALUCIA, S.L. Apartado de Correos, 210 41710-UTRERA (SEVILLA)
	2014999001492801	12/05/2014		
	Registro General DP. RESIDUOS Y CALID. SUELO - SE			

Visto el escrito que ha tenido entrada en esta Delegación Territorial, por el que se comunica **la ampliación** de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en calidad de **AGENTE/TRANSPORTISTA** residuos de Andalucía, y teniendo en cuenta que el contenido de éste se adapta a lo indicado en el modelo del anexo X del citado Reglamento, por medio de la presente le notifico que se procede a inscribir los datos *en el* Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con el **GRU-2104-A-T**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
Razón social: S. SOLIS ANDALUCIA, S.L.		CIF: B91772129
Dirección: Ctra. Autovía Sevilla-Málaga, km 5,8, PI La Red Calle 1, Parcela 1		
CNAE: 3832		
Municipio: ALCALA DE GUADAIRA	C.P.: 41500	Provincia: SEVILLA
2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Dirección:		
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	
e-mail: admin@ssolisandalucia.com		

3. REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre y apellidos: FRANCISCO JAVIER LOPEZ BRAVO	NIF: 51362878Z

4. CONTENIDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE

Titular: S. SOLIS ANDALUCIA, S.L.	
Nº de autorización (Tarjeta de Transporte): 11774044-3, 10511729-3, 11774045-1	Clase:



Avda. de Grecia s/n (Los Bermejales), 41071 Sevilla
 Tfños: 955540868 y 954121144

Código Seguro de verificación: 4B5UrCmmtUxhWEVq4Bk/oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GIL CALDERON	FECHA	09/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/4



4B5UrCmmtUxhWEVq4Bk/oA==

S
A
L
I
D
A

20149900148280 12/05/2014

Registro General
DP. RESIDUOS Y CALID. SUELOS

5. RESIDUOS A AGENTE/TRANSPORTISTA

02 01 04	Residuos de plásticos (excepto embalajes)
03 03 04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
03 01 01	Residuos de corteza y corcho
03 01 05	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04
03 01 99	Residuos no especificados en otra categoría (03 01: Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles)
03 03 01	Residuos de corteza y madera
03 03 08	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
07 02 13	Residuos de plástico (07 02: Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales)
15 01 01	Envases de papel y cartón
15 01 02	Envases de plástico
15 01 03	Envases de madera
15 01 04	Envases metálicos
15 01 07	Envases de vidrio
16 01 17	Metales féreos
16 01 18	Metales no féreos
16 01 19	Plástico
16 01 20	Vidrio
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 04 07	Metales mezclados
19 12 01	Papel y cartón
19 12 03	Metales no féreos
19 12 04	Plástico y caucho
19 12 05	Vidrio
19 12 07	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
20 01 01	Papel y cartón
20 01 02	Vidrio
20 01 10	Ropa
20 01 11	Tejidos
20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
20 01 39	Plásticos
20 01 40	Metales
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezclas de residuos municipales
20 03 07	Residuos voluminosos
20 01 34	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
20 01 36	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15



Avda. de Grecia s/n (Los Bermejales), 41071 Sevilla
Tfnos: 955540868 y 954121144

Código Seguro de verificación: 4B5UrCmntUxhWEVq4Bk/oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GIL CALDERON	FECHA	09/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/4



4B5UrCmntUxhWEVq4Bk/oA==

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	DELEGACIÓN DE SEVILLA	
	201499900149280	12/05/2014
	Registro General DP. RESIDUOS Y SUELOS	SE

5. RESIDUOS A AGENTE/TRANSPORTISTA

16 06 04	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)
16 06 05	Otras pilas y acumuladores
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.

Para poder transportar los códigos LER que a continuación se relacionan, al tratarse de subproductos animales no destinados al consumo humano, deberán estar inscritos en el correspondiente registro de Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de esta misma Consejería:

02 02 02	Residuos de tejidos de animales
02 02 03	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
19 12 12	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11

<(AGENTES) La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 48 del citado reglamento según el cual «Las personas o entidades agentes que realicen operaciones con los residuos, aún sin contenido transaccional comercial, deberán:

- a) Deberán presentar una comunicación previa al inicio de sus actividades ante la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente donde tengan su sede social o domicilio profesional.
- b) Cumplir con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.
- c) Organizar la gestión de residuos exclusivamente entre personas o entidades productoras y gestoras registradas.
- d) Llevar un registro cronológico de los residuos con los que operan, que estará a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente.»>

TRANSPORTE PROFESIONAL) La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 44 del citado reglamento según el cual las entidades o empresas que recogen o transportan residuos con carácter profesional deberán:

- 1. Sólo podrán realizar la recogida y el transporte de residuos las personas o entidades transportistas registradas que dispongan de un contrato vigente con personas o entidades productoras o gestoras registradas, sin que esto les exima de cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación para la circulación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas, en su caso.
- 2. Una persona o entidad transportista podrá prestar sus servicios a varias personas o entidades productoras o gestoras, pero cada transporte sólo podrá ser efectuado bajo la responsabilidad de una única persona o entidad titular de los residuos.



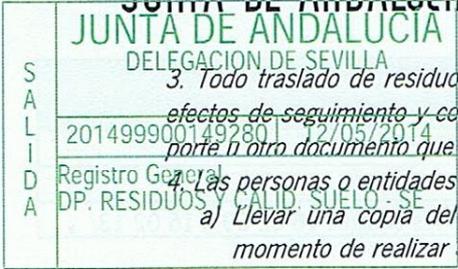
Avda. de Grecia s/n (Los Bermejales), 41071 Sevilla
Tfños: 955540868 y 954121144

Código Seguro de verificación:4B5UrCmntUxhWEVg4Bk/0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GIL CALDERON	FECHA	09/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/4



4B5UrCmntUxhWEVg4Bk/0A==



3. Todo traslado de residuos deberá ir acompañado de un documento de identificación, a los efectos de seguimiento y control, que en el caso de los residuos no peligrosos será la carta de porte o otro documento que acredite el origen y el destino de los residuos.

4. Las personas o entidades transportistas de residuos deberán:

- a) Llevar una copia del contrato suscrito junto con la documentación del vehículo en el momento de realizar el transporte de los residuos, de manera que se pueda identificar en cada momento quien asume la responsabilidad de cada transporte, junto con los correspondientes documentos de identificación del residuo.
- b) Disponer de un libro-registro en soporte informático en el que por orden cronológico se indique la cantidad, naturaleza, origen, medio de transporte, y destino de los residuos.
- c) Guardar la información registrada durante un periodo mínimo de cinco años y facilitarla al órgano ambiental competente cuando se lo solicite.
- d) Acreditar el destino final del transporte cuando lo soliciten las personas o entidades que poseían anteriormente los residuos o la autoridad competente.
- e) Realizar el transporte con la mayor celeridad posible, no debiéndose, salvo en casos excepcionales y previamente notificados y justificados a la Dirección General con competencia en residuos y autorizados por ésta, a superar el plazo de veinticuatro horas entre la carga y descarga de los mismos, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.»>

Cualquier cambio relativo a los datos de la empresa, representante legal, o los residuos gestionados, se comunicará a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde tenga la sede social, con objeto de su incorporación al registro de gestores de residuos.

*EL JEFE DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL*



Avda. de Grecia s/n (Los Bermejales), 41071 Sevilla
Tfños: 955540868 y 954121144

Código Seguro de verificación: 4B5UrCmntUxhWEVg4Bk/oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GIL CALDERON	FECHA	09/05/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/4



4B5UrCmntUxhWEVg4Bk/oA==